



EXTRACTO:

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION, CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON MILAGRO AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ALFAREDES S. A.**

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **ALFAREDES S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 18 de abril de 1994, fue aprobada mediante Resolución **No. 94-2-2-1-0001875** del 18 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de mayo de 1994. Con fecha 7 de diciembre del 2009, se aprobó la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **ALFAREDES S. A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de octubre del 2009, el mismo que consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro, con fecha 16 de diciembre del mismo año, acto societario en el cual consta que los accionistas comparecieron como propietarios de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cuando en realidad debieron comparecer como propietarios de acciones de cuatro centavos de dólar propiamente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Compañías, se ha subsanado la omisión a través de la escritura pública de convalidación, cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **ALFAREDES S. A.**
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de convalidación, cambio de domicilio del cantón Milagro al cantón Samborondón y reforma del estatuto de la compañía **ALFAREDES S. A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de julio de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10/0006433** de **20 SEP 2010**
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Andrés Asan Torres, en su calidad de Gerente General, con el objeto de convalidar la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **ALFAREDES S. A.**, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil.
- 4.- **CONVALIDACION, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10/0006433** de **20 SEP 2010** aprobó la escritura pública de convalidación, cambio de domicilio y reforma del estatuto, de la compañía **ALFAREDES S. A.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de reforma de estatuto, otorgada el 6 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el 16 de diciembre de 2009, el cambio de domicilio del cantón Milagro al cantón Samborondón y reforma del estatuto de la compañía **ALFAREDES S. A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón de la Provincia de Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional"

CPM/VAP  
Coralia

Guayaquil, **20 SEP 2010**

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

